



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
COORDINACION SECCIONALES DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES

DIPRO-CESEC - 1.10

Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Medellín- Antioquia

Asunto: respuesta ticket 613199-20241224

En atención a la queja registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo del asunto, por medio de la cual pone en conocimiento sobre presuntos malos tratos por parte de una señora oficial de la Seccional de Protección y Servicios Especiales DEANT, hacia usted y algunos funcionarios del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia de esa seccional. De manera atenta me permito brindar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La queja interpuesta fue tratada en el comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite Quejas e Informes (CRAET) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, que dispuso el tratamiento a realizar para atender lo narrado en su escrito y para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones:

Se impartió instrucción a la señora oficial, sobre la Resolución No 2572 del 2023 “por la cual se expide la Política de Integridad Policial”, la Ley 2196 del 2022 “*Por medio de la cual se expide estatuto disciplinario policial*”, Ley 599 del 2000 “*Código Penal*”, título IV “*Delitos contra la Administración Pública*”, recordando a la señora oficial que se debe dar estricto cumplimiento a la Constitución y las leyes, los valores institucionales, mediante los cuales se establecen los estándares y pautas, que deben observar las relaciones e interacción entre los funcionarios que hacen parte de la Policía Nacional y en los tratos hacia los ciudadanos. Así mismo, enmarcándole temas concernientes a la responsabilidad y obligación que nos asiste como servidores públicos en el respeto y cumplimiento de las leyes, para el correcto proceder funcional; haciendo énfasis en las consecuencias disciplinarias, en que puede verse inmersa, actuación que quedó registrada en el acta AC-2025-001041-DIPRO de fecha 24 de enero de 2025.

Desde esta coordinación, impartió órdenes a la Jefatura de la Seccional de Protección y Servicios Especiales DEANT, con el fin que se implementen acciones que permitan aumentar los índices de percepción del clima laboral e impactar de manera positiva la prestación del servicio en la Seccional de Protección y Servicios Especiales.

En este mismo orden y de acuerdo a los resultados del ejercicio, se realizará la verificación de la información para la toma de decisiones por parte de esta unidad policial, y de igual manera, servirán para determinar de manera objetiva si se presenta incumplimiento a la normatividad vigente o las funciones que se deriven del cargo de la señora oficial; en tal evento se correrá traslado de lo evidenciado, ante la autoridad que tenga la competencia para su conocimiento y de esta manera propender por el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua en el servicio de policía

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuada; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía (Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, para la buena Atención al Ciudadano). Así mismo, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31509
dipro.supro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA